DECRETO Nº 121

TEMUCO, 09 ENE. 2020

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Millahue.

3. Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 11 de enero 2019, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.

4. Decreto Alcaldicio N°4225 de fecha 15 de noviembre de 2019, que autoriza el permiso de ocupación en puesto N°3 de Feria Millahue.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio N°4225 de fecha 15 de noviembre de 2019, que autoriza a contar de noviembre el Permiso de Ocupación del puesto N°3 en Feria Millahue, a la Sra. Leontina del Carmen Rojas Salazar.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°4225 de fecha 15 de noviembre de 2019, como se indica a continuación:

Donde dice:	DECRETO: 1. Autorícese a contar del mes de noviembre de 2019 el Permiso de Ocupación en Feria Millahue
Debe decir:	DECRETO: 1. Autorícese a contar del 02 de enero de 2020 el permiso de Ocupación en Feria Millahue

2.- Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°4225 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

DZB(S)/MFB/RPM/mmr.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesoreria Muncipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

IDDOC 1959678